

Fecha: 07-02-2026

Medio: El Pinguino

Supl. : El Pinguino

Tipo: Columnas de Opinión

Título: **Columnas de Opinión: Nos encontramos en los albores de la Operación Renta 2026, un ciclo que, desde la perspectiva gremial en el Colegio de Contadores, trasciende el mero cumplimiento de un calendario tributario anual. Para el profesional contable y el experto tributario, este proceso representa ~'**

Pág. : 9

Cm2: 238,5

VPE: \$ 285.692

Tiraje:

5.200

Lectoría:

15.600

Favorabilidad:

 No Definida

La columna de...

PEDRO FECCI GALLARDO,
PRESIDENTE REGIONAL DEL COLEGIO DE CONTADORES

Operación Renta 2026: Desafíos y Realidades de un proceso en constante evolución

Nos encontramos en los albores de la Operación Renta 2026, un ciclo que, desde la perspectiva gremial en el Colegio de Contadores, trasciende el mero cumplimiento de un calendario tributario anual. Para el profesional contable y el experto tributario, este proceso representa el hito de fiscalización más robusto del sistema chileno, donde la capacidad de traducir la norma en gestión es lo que otorga sostenibilidad a las empresas.

Es importante destacar que las modificaciones para este Año Tributario (AT) son de carácter eminentemente administrativo y no legales. No obstante, esta distinción no debe conducir a equívocos: cuando el Servicio de Impuestos Internos (SII) introduce ajustes en formularios o emite nuevas resoluciones sin una modificación legal expresa, dichos cambios pueden implicar precisiones interpretativas de la normativa vigente que, en la práctica, inciden en la aplicación de criterios sobre períodos anteriores, con potencial impacto en la certeza jurídica y en los procesos de fiscalización. La sofisticación de las nuevas herramientas de captura de información que implementa el SII nos obliga a una revisión crítica de los insumos que alimentan la propuesta de declaración que realiza año a año a los contribuyentes.

La integridad de la información que se presenta en el Formulario 22 depende críticamente de la calidad de las Declaraciones Juradas (DDJJ). Para este ciclo, el SII ha implementado 5 nuevas DDJJ para la presentación de información (F1960 a F1964) y ha eliminado el F1928 (Crédito por Sistemas Solares Térmicos), marcando el fin de dicho beneficio.

Mención aparte merece la reestructuración de la DJ 1913, ahora denominada de "Sostenibilidad Tributaria y Grupos Empresariales". Este cambio trasciende el cambio meramente nominal, ahora la autoridad ahora exige transparencia sobre la gobernanza de los grupos económicos. El cumplimiento tributario se desplaza hacia un reporte de impacto ético, donde la estructura corporativa debe ser justificada bajo estándares de sostenibilidad y transparencia global.

Por su parte los cambios que se implementan en el Formulario 22 (F22) del AT 2026 reflejan un esfuerzo por segmentar con mayor precisión al contribuyente. El anverso y varios recuadros del F22 han sido intervenidos para eliminar información de ayudas temporales y dar paso a nueva información que es considerada relevante para el SII.

Entre los cambios más significativos, debemos tener especial consideración:

1. Segmentación del Perceptor de la Renta: En las líneas 1, 4 y 6 del F22 (Rentas Brutas Afectas), se incorporan códigos para distinguir explícitamente si la renta es percibida por un empresario individual (EI) o un socio persona natural.

2. Plena Vigencia del Royalty Minero: Bajo la Ley N° 21.591, el F22 integra en su línea 63 y, específicamente, en el Recuadro 11, el componente ad valorem y la rentabilidad minera.

3. Normalización Post-Pandemia: Se eliminan los códigos de las Leyes N° 21.242 y 21.252 relativos a préstamos solidarios.

La Operación Renta AT2026 nos vuelve a situar como todos los años ante una paradoja: cada año la digitalización promete simplificar todo el proceso anual, pero la densidad de la información requerida (con 19 DDJJ modificadas y 5 nuevas) aumenta la presión sobre los profesionales que trabajan en el área tributaria. Debemos ser extremadamente proactivos con los plazos de vencimiento, que este año se extienden en un rango amplio desde el 30 de enero (F1959) hasta el 31 de julio (F1959).

Como Colegio de Contadores de Magallanes, siempre hemos sostenido que nuestro rol es ser garantes de la fe pública y la estabilidad económica de las empresas de la Región. El profesional contable ya no es solo un liquidador de impuestos, es un estratega que debe saber cómo planificar, tomar decisiones acertadas y estar atento a las circunstancias para lograr adaptarse al nuevo entorno tributario, que puede incorporar desde gestionar activos digitales hasta reportes de sostenibilidad tributaria. Nuestra actualización constante en estas materias es una obligación ética ante un sistema que, bajo la bandera de la modernización, traslada toda la carga de la prueba y el cumplimiento a los profesionales expertos en estas tareas.